



REQUERIMIENTO DE BIENES N° 003- RESIDENTE DE OBRA

**Requerimiento
Especificaciones Técnicas**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de IMPLENTOS DE SEGURIDAD para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **IMPLENTOS DE SEGURIDAD** para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2407087; que beneficien centro población del Rahuar del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **IMPLENTOS DE SEGURIDAD**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Valor Referencial Unitario (S/)	Valor Referencial Total (S/)
1	und	30.00	CORTA VIENTO DE DRILL PARA CASCO.	7.50	225.00
2	und	5.00	CHALECO DRILL REFLECTIVO TIPO REPORTERO	68.00	340.00
3	und	30.00	LENTE DE PROTECCION	8.00	240.00

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 306542



4	par	60.00	ZAPATOS DE SEGURIDAD	65.00	3,900.00
5	par	50.00	GUANTES DE JEBE.	7.50	375.00
6	par	50.00	GUANTES DE CUERO	7.50	375.00
7	par	25.00	BOTAS DE JEBE	38.00	950.00
8	und	30.00	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO	10.00	300.00
9	und	60.00	CHALECO DE MALLA LIVIANA	15.00	900.00
				Total	7,605.00

3.2 Características técnicas

Item	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	CORTA VIENTO DE DRILL PARA CASCO.		Descripción: el cortaviento para cascos es un accesorio fabricado en tela drill de alta resistencia, diseñado para adaptarse a la mayoría de los cascos de seguridad estándar. Función: es proteger el cuello y la nuca del usuario contra condiciones climáticas adversas, como viento, polvo y radiación solar, así como de posibles salpicaduras en entornos laborales.
2	CHALECO DRILL REFLECTIVO TIPO REPORTERO		Descripción: el chaleco drill reflectivo tipo reportero es una prenda de seguridad fabricada en tela drill resistente, con cintas reflectivas de alta visibilidad. Posee múltiples bolsillos al frente para facilitar el transporte de herramientas, documentos u objetos personales. Función: Se utiliza en actividades de campo
3	LENTE DE PROTECCION		Descripción: Las lentes de protección tienen un diseño ergonómico que se adapta cómodamente a la cara y permite una buena visión periférica. Uso: Las lentes de protección se utilizan en actividades que generan riesgos para la vista, como: - Trabajos de construcción y demolición - Trabajos con productos químicos y líquidos corrosivos - Actividades que generan polvo o partículas
4	ZAPATOS DE SEGURIDAD		Descripción: los zapatos de seguridad para obra son calzados reforzados diseñados para proteger los pies del trabajador contra riesgos comunes en el entorno de construcción, como impactos, perforaciones, caídas de objetos y resbalones.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA - TACNA

 Ing. Franklin Jhon Espinoza Amador
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 305542



5	GUANTES DE JEBE.		Descripciones guante de jebe es un guante de protección elaborado en caucho o látex, flexible y resistente, que brinda una barrera contra sustancias químicas, humedad, polvo y materiales contaminantes
6	GUANTES DE CUERO		Descripciones: los guantes de cuero son elementos de protección fabricados con cuero natural, resistentes al desgaste, cortes y altas temperaturas. Ofrecen buena durabilidad y protección mecánica. Uso: utilizan en obra para manipulación de materiales abrasivos, trabajos de soldadura, corte, carga pesada y protección contra superficies rugosas o calientes , reduciendo el riesgo de lesiones en las manos.
7	BOTAS DE JEBE		Descripciones: la bota de jebe es un calzado impermeable fabricado en caucho o PVC, diseñado para proteger los pies y piernas contra la humedad, productos químicos y agentes contaminantes. Uso: Se utiliza en obra para trabajos en zonas húmedas, con barro, agua o materiales contaminantes , brindando protección contra deslizamientos y contacto con sustancias peligrosas.
8	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO		Descripción: La bota de jebe es un calzado impermeable fabricado en caucho o PVC, diseñado para proteger los pies y piernas contra la humedad, productos químicos y agentes contaminantes
9	CHALECO DE MALLA LIVIANA		Descripciones: el chaleco de malla liviana es una prenda de seguridad confeccionada con material transpirable tipo malla, que incorpora cintas reflectivas para mejorar la visibilidad del trabajador en ambientes de riesgo. Uso: Se utiliza en obras para identificación del personal y visibilidad en zonas de tránsito de maquinaria o baja iluminación ,

3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No corresponde.

3.4.2 Rotulado

No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUÁNUCO
Ing. Frank Jhon Espinoza Aguilar
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.

3.6 Transporte

El precio no incluye flete, el BIEN serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.

3.7 Seguros

No corresponde.

3.8 Garantía comercial

No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el período de su entrega.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

1. Lugar de carga; será el almacén del CONTRATISTA.
2. El lugar de entrega será en la obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH "
 - Ubicado en el Centro Poblado de Rahuar del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash.

3.11.2 Plazo

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo de

10 (DIEZ) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de

la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ANCASH
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma de pago



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUÁNUCO
Ing. Franklin Ghon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



El pago se realizará después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de El CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda</p> <p>exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de</p>


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - TAMBORA
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

sus facturas pendientes de

pago en la liquidación final del contrato.

La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSULADO DEPARTAMENTAL LANCASH, HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542